

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, CONSULTORÍA Y DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA SOCIO - LABORAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE.: P.A.02/2024)

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 220.000,00 € (IVA no incluido)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN EL SIREC: 28/06/2024 Referencia: 2024-0001471630

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29/07/2024

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

- | | |
|---|------------------|
| - GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, SLP | - CIF: B92918325 |
| - ISBYLEX ABOGADOS, SLP | - CIF: B90187758 |
| - PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L | - CIF: B80909278 |
| - RIGHT OPTION, SAP | - CIF: A86366895 |
| - SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL | - CIF: B90250143 |
| - UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, SLP | - CIF: B87171286 |

RELACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS PARA LA FASE DE VALORACIÓN:

- | | |
|---|------------------|
| - GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, SL P | - CIF: B92918325 |
| - PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. | - CIF: B80909278 |
| - RIGHT OPTION, SAP | - CIF: A86366895 |
| - SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL | - CIF: B90250143 |
| - UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, SLP | - CIF: B87171286 |

Con fecha, 18 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el órgano de contratación y relacionadas, tanto en el pliego de condiciones de la licitación como en el Acta nº 1 de la sesión constitutiva de esta Mesa de Contratación:

- Presidente: D. Fermín Polaina Lillo.
- Secretaría: D. Juan Antonio Moñiz Mora.
- Vocales: D^a. M^a José Díaz Martín.
D. Rafael Molina Carrasco.
D^a Eugenia González de Molina Espinar.

A continuación, se procede al análisis y valoración de las Ofertas Económicas y Mejoras presentadas en el SOBRE/ARCHIVO nº 3: "Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes mediante la aplicación de



fórmulas”, cuya apertura se realizó el pasado día 10 de octubre habiendo sido estudiadas, durante este tiempo, por los técnicos correspondientes:

Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas (hasta un máximo de 55 puntos)

Según lo estipulado en el PCAP, se han calculado los siguientes valores:

1. Proposición económica (hasta 35 puntos).
2. Número de pleitos, excluidos los procedimientos de conflictos colectivos, asistidos ante la jurisdicción social en los últimos cinco años en materia de aplicación de normativa estatal, autonómica o local que específicamente haya regulado condiciones de empleo de trabajadores del sector público y en los que hayan intervenido abogados del equipo de trabajo asumiendo la dirección jurídica de los mismos, ya sea en defensa de la parte demandante o demandada. (Hasta 10 puntos)
3. Número de procesos de conflictos colectivos en los últimos cinco años en los que hayan intervenido abogados del equipo de trabajo asumiendo la dirección jurídica de los mismos, ya sea en defensa de la parte demandante o demandada. (Hasta 5 puntos).
4. Mejora sin coste. Plan de formación (hasta un máximo de 5 puntos).

En el apartado de “*proposición económica*” y, en primer lugar, se debe señalar que no ha existido ninguna propuesta que haya tenido que ser excluida por superar el presupuesto base de licitación. Por otro lado, la puntuación obtenida (en este punto) por los licitadores es el resultado de aplicar la fórmula que figura en el PCAP a cada una de las propuestas económicas ofertadas.

Con respecto al “*número de pleitos asistidos ante la jurisdicción social*” y al “*número de procesos de conflictos colectivos*” el cálculo de la puntuación para estos apartados se ha obtenido teniendo en cuenta, por un lado, la aplicación de la fórmula indicada en el PCAP sobre los valores que cada uno de los licitadores ha ofertado y que figuran en los apartados correspondientes del Anexo V, y por otro, mediante la comprobación de la documentación adjuntada por los participantes y que sirve como soporte de los valores indicados en dicho Anexo.

Sobre este apartado, es conveniente informar que, durante la revisión de la documentación aportada se han detectado incidencias de cierta importancia sobre las que la Mesa ha tenido que decidir sobre la validez o no de alguna de las anomalías encontradas y con ello su inclusión o no a efectos de la valoración correspondiente.

Entre las incidencias detectadas más relevantes figuran: duplicidad del nº autos y de procedimientos; número de pleitos y de procesos insuficientemente justificados y/o documentados; falta de documentación y anexos que justifique debidamente los datos a valorar; inclusión de pleitos y procesos que no se corresponden con lo solicitado; inclusión de pleitos y procesos donde no se han regulado las condiciones de empleo de trabajadores del sector público y/o en los que no han intervenido abogados del equipo de trabajo propuesto por el licitador; documentación ilegible (mal escaneada y/o fotocopiada); errores en la numeración de los listados y en el número de archivos enviados, etc. Es por ello por lo que, en algunos casos, el número de pleitos y procesos finalmente valorados por la Mesa no coinciden con los datos inicialmente señalados por los licitadores en el Anexo V.

Por todo lo anterior, los datos sobre el número de Pleitos y el número de Procesos que aparecen en el cuadro – resumen que a continuación se adjunta se corresponden, únicamente, con aquellos que han sido admitidos y/o dados por válidos por la Mesa.



Por último, y con respecto a la puntuación sobre las “Mejoras sin coste”, la puntuación se ha obtenido conforme a los valores indicados por cada uno de los licitadores y a lo establecido en el PCAP.

Y todo lo anterior, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 45 puntos)	GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, SLP	PRICEWATERHOUSE-COOPERS TAX & LEGAL, S.L.	RIGHT OPTION, SAP	SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, SLP
Propuesta Económica (hasta 35 puntos)	29.026,80 €	29.950,00 €	25.400,00 €	26.391,20 €	29.040,00 €
PUNTOS Propuesta Económica	33,13	32,72	35,00	34,44	33,12
Nº de Pleitos (hasta 10 puntos)	273	381	20	527	54
PUNTOS Nº de Pleitos	5,18	7,23	0,38	10,00	1,02
Nº de Procesos de Conflictos Colectivos (hasta 5 puntos)	4	26	39	5	7
PUNTOS Nº de Procesos de Conflictos Colectivos	0,51	3,33	5,00	0,64	0,90
Mejoras Formación (hasta 5 puntos)	5	5	5	5	5
PUNTOS Mejoras Formación	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)	43,82	48,28	45,38	50,08	40,04

Por lo que, la **tabla final de puntuaciones obtenidas** por los distintos licitadores, sumando la valoración técnica realizada (relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y que consta en el acta tercera de la Mesa de Contratación), más la puntuación otorgada en el día de hoy (relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), es la que a continuación se expone:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (hasta 100 puntos)	GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, SLP	PRICEWATERHOUSE-COOPERS TAX & LEGAL, S.L.	RIGHT OPTION, SAP	SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, SLP
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)	43,82	48,28	45,38	50,08	40,04
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 45 puntos)	30,00	41,00	34,00	28,00	31,00
TOTAL PUNTUACIÓN	73,82	89,28	79,38	78,08	71,04



A la vista de la puntuación obtenida resulta la siguiente clasificación de las ofertas en orden decreciente:

1. PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	89,28 Puntos
2. RIGHT OPTION, SAP	79,38 Puntos
3. SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	78,08 Puntos
4. GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, SL P	73,82 Puntos
5. UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, SLP	71,04 Puntos

Por lo tanto, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del Servicio de Asesoramiento Jurídico, Consultoría y Defensa Jurídica en Materia Socio-Laboral a favor de:

PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.

Se requerirá a la empresa propuesta para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Particulares de la licitación.

En Sevilla, a 18 de octubre de 2024

Fdo.- Juan Antonio Moñiz Mora
Secretaría

Visto bueno

Fermín Polaina Lillo
Presidente